



DECRETO ALCALDICIO N° 325
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 24 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°121 de fecha 23.01.2020 de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Convenio Suministro Productos Alimentarios y otros insumos para Comedor Solidario del Programa Adulto Mayor"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para **"Convenio Suministro Productos Alimentarios y otros insumos para Comedor Solidario del Programa Adulto Mayor"**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. María Jesús Durán Valderrama, Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico DIDECO, o quienes le subroguen a cada una.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.12.002**, denominada **"Gastos Menores"**: Programas Sociales, Programa: Adulto Mayor, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/leg
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)